RIO GALLEGOS, 02 SEP 2009

VISTO:

El Expediente Nº 64.110/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 15 de las presentes obra Nota Nº 228/09 elevada por el Sr. Director de Vinculación Tecnológica;

QUE mediante la misma solicita autorización para la realización del Proyecto de Extensión denominado "Taller Coral: Ave Fénix en el marco del Convenio UNPA-PAMI", cuya dictante es la Prof. Magdalena Inés AMETRANO;

QUE tal actividad se desarrollará los días martes de 10:30 a 12:00 horas, hasta cumplir DIECISEIS (16) encuentros, con una carga total de TREINTA Y DOS (32) horas reloj;

QUE la responsable del mismo es la Lic. Patricia BLANCO;

QUE la Prof. Romina VACCA integra dicho proyecto en carácter de colaboradora;

QUE los objetivos de esta actividad son: fomentar la actividad coral en un ámbito poco explorado como es la tercera edad y proponer un trabajo de iniciación a la armonía vocal que, recorriendo sucesivas etapas a partir de la experiencia cotidiana de cantar canciones, desarrolle habilidades necesarias para integrar un coro polifónico;

QUE esta actividad se enmarca dentro del Convenio marco existente entre el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UNPA);

QUE la misma es gratuita y está destinada a instituciones que trabajen con Jubilados o Pensionados para abrir en forma generosa el proyecto Ave Fénix;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión denominado "Taller Coral: Ave Fénix en el marco del Convenio UNPA-PAMI", cuya dictante es la Prof. Magdalena Inés AMETRANO, los días martes de 10:30 a 12:00 horas, hasta cumplir DIECISEIS (16) encuentros, con una carga total de TREINTA Y DOS (32) horas reloj.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que la responsable del citado Taller es la Lic. Patricia Blanca.-

ARTICULO 3º.- DETERMINASE que la Prof. Romina VACCA participa del citado taller como colaboradora.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que dicha actividad es gratuita para los asistentes.

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que la citada actividad se enmarca en el Convenio existente entre el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UNPA).-

AARTICULO 5º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Dése conocimiento. Secretaría de Extensión, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION Nº 447

RIO GALLEGOS, 02 SEP 2009

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
U.N.P.A. - U.A.R.G